

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase en el Cementerio de la Zona de Canillas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.138.690,18.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 22.080,35 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 44.160,71 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Ventas (Zonas segunda y tercera), en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º concepto 15, partida 652 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que es-

tablece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Canillas.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase en el Cementerio de la Zona de Canillas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

CUBAS

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Cubas, 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.567) (O.—18.708)

TORRES DE LA ALAMEDA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y pu-

diendo hacer las reclamaciones las personas naturales y jurídicas que determina el artículo 656 de la ley de Régimen Local vigente, y por las causas que determina el art. 657 de dicha Ley.

Pasado dicho plazo no serán oídas ni admitidas las que intenten presentar contra dicho documento, formado para el próximo año.

Torres de la Alameda, a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—5.570) (O.—18.711)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento ha acordado tramitar expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia de partidas, dentro del articulado del Presupuesto municipal ordinario del actual año, para el pago de atenciones cuyo crédito presupuestado resulta insuficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local y demás concordantes.

Referido expediente se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, a partir del siguiente en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pasado dicho plazo no serán oídas ni admitidas.

Torres de la Alameda, a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—5.571) (O.—18.712)

TORREJON DE LA CALZADA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito promedio de cargo al superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrejón de la Calzada, a 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.568) (O.—18.709)

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.569) (O.—18.710)

VALDEOLMOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeolmos, 24 de noviembre de 1951. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—5.572) (O.—18.713)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto especial del Juzgado comarcal de esta Villa, del año actual, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.573) (O.—18.714)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 del actual, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 655, 656 y 657 de la vigente ley de Régimen Local.

Villarejo de Salvanes, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.577) (O.—18.724)

NAVALCARNERO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 del corriente, el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, como asimismo las Tarifas y Ordenanzas de las exacciones municipales del mismo año, se exponen al público ambos expedientes, para reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Navalcarnero, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.581) (O.—18.725)

AMBITE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para 1952, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

Ambite, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Atilano Mejía.

(G. C.—5.580) (O.—18.726)

Aprobado expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia de varios capítulos, se halla expuesto al público durante quince días para oír reclamaciones.

Ambite, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Atilano Mejía.

(G. C.—5.574) (O.—18.722)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén Principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o industriales domiciliados en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el mismo Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, planta tercera, donde puede recogerse el pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, núm. 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de diciembre de 1951, a las trece horas.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Oficial Mayor.
(G. C.—5.670) (O.—18.762)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso restringido el material de limpieza a adquirir para su Almacén Principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en Madrid pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de limpieza, estando la relación del mismo de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, piso primero, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, núm. 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 21 de diciembre de 1951, a las trece horas.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Oficial Mayor.
(G. C.—5.671) (O.—18.761)

Edición de Catálogos de la Exposición Nacional de Arte de «Educación y Descanso»

Concurso restringido, 4.000 ejemplares. Cubiertas en litografía siete colores, tamaño 21 por 15, 18 grabados, tinta doble tono, tamaño 14 por 11. Presentación de ofertas, hasta el 9 de diciembre.

Educación y Descanso, avenida José Antonio, 32, tercero.
(G. C.—5.672) (O.—18.760)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierta en Subsidio de Vejez, se ha dictado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al mencionado demandado y que se encuentran depositados en la calle de José Antonio, número 62, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 13 del

próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes y que, por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes que se subastan

Un sofá mueble forrado en terciopelo color gris oscuro, con tres cojines en su asiento, tasado en 850 pesetas.

Dos butacas tapizadas en el mismo color, 400 pesetas.

Dos butacas de las mismas características que las anteriores, salvo que solamente tienen forrado el asiento, estando los brazos de las mismas desnudos, barnizados en color oscuro, 300 pesetas.

Una mesita de centro, redonda, 150 pesetas.

Una mesa camilla vestida en crespón color «beige», 200 pesetas.

Una araña de cinco brazos, de cristal, 1.200 pesetas.

Un mueble bar con departamentos mesa, con seis cajones y dos puertas, pesetas 3.500.

Una alfombra color «beige» en diversos tonos, 1.500 pesetas.

Total, 8.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—6.540)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 421, de 1951, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Manuel Peñalva Florentin, sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta los bienes que han sido objeto de embargo a la empresa mencionada, y que se encuentran depositados en la calle de Castelló, número 22, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 14 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente los licitadores depositar el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en paño gris con flores, compuesto de sofá y dos butacas, tasado en 1.500 pesetas.

Una alfombra de 2 por 1,40 metros, con fondo «beige» y rameada, 500 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—6.538)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 434, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Cipriano Calleja, sobre Subsidio Familiar, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en Cava Baja

de San Miguel, número 11, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, número 23; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un aparador barnizado de caoba con luna espejo biselada, con tablero de piedra de mármol negro jaspeado, dos cajones y dos trampillas con herrajes en metal dorado, tasado en 900 pesetas.

Un trinchero haciendo juego con el anterior, 800 pesetas.

Seis sillas tapizadas con tela de felpa en color marrón, 600 pesetas.

Una mesa de comedor para doce cubiertos, haciendo juego a los demás muebles, 400 pesetas.

Total, 2.700 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—6.537)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Vidal Arroyo, sobre Subsidio Familiar, se ha dictado providencia en fecha 13 del corriente, en la que se ordena sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al demandado mencionado, y que se encuentran depositados en la calle de San Vicente, número 3, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el valor del 10 por 100 de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, portátil, marca «Corona», número 221.465, tasada en 2.000 pesetas.

Un aparato radio, marca «Telefunken», número 5.776, de cinco lámparas, 1.900 pesetas.

Total 3.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—6.536)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José María Sanz Escobar, hoy contra sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes

Providencia

Juez accidental, señor Fernández Carriedo.—Juzgado de primera instancia.

número dos.—Madrid, once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Por reparto a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte en nombre del Banco Hipotecario de España al Procurador don Andrés Castillo Caballero, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder; y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos, por que se rige el dicho Banco, requiérase a don José María Sanz Escobar, calle de Atocha, número doce, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y treinta de junio de 1951, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres veinticinco mil doscientas noventa y dos pesetas siete céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández Carriedo.—Ante mí, P. D., Mario Moreno.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Martín Laborda.—Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Los anteriores certificación y escrito unánes a las diligencias de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, habiéndose acreditado el fallecimiento de don José María Sanz Escobar, llévase a efecto el requerimiento acordado practicar al mismo en providencia de once de agosto último por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados otros en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de San Sebastián; requerimiento que se entiende dirigido a su esposa doña Rosa Ausejo Matute y su hijo don Eugenio José Sanz Ausejo, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor; librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia Decano de dicha ciudad de San Sebastián.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín Laborda. Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de requerimiento en forma a doña Rosa Ausejo Matute, su hijo don Eugenio José Sanz Ausejo, así como a los demás posibles herederos y causahabientes de don José María Sanz Escobar, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.
(A.—16.907)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de don Trifón Martínez Zurita, contra don Francisco Otero Quiroga, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta, en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en estos autos al ejecutado, y que son los siguientes:

Un torno para trabajar en hierro; una máquina de afilar; un motor eléctrico de 1 y 1/4 HP.; un banco mecánico; una máquina de afilar a mano; un cuadro de herramientas; una mesa de despacho; una estantería de madera; cuatro faros para motocicletas; una motocicleta sin número de matrícula, B. M. W., de 3 y 1/2 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en diez mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de diez mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primer instancia, Angel Cabrera.

(A.—16.909)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número quinientos siete, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Antonio Martínez Alvarez, por la «Previsión Española», Compañía de Seguros, contra otros y don Fernando Barce e ignorados herederos de don Antonio Vázquez, sobre resolución de contrato, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la «Previsión Española», Compañía de Seguros, representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, y de la otra, como demandados, don Manuel Alvarez y don Tomás Martínez, representados ambos por el Letrado don Baltasar Scubriet Cordero; don Francisco Gaicedo Ramos, don Fernando Barce e ignorados herederos de don Antonio Barce (el señor Gaicedo, de esta vecindad, en rebeldía, y los otros dos, en ignorado paradero e igualmente declarados en rebeldía), sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro del piso primero derecha de la casa número nueve moderno de la calle del Postigo de San Martín, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Manuel Alvarez, don Tomás Martínez y don Francisco Gaicedo Ramos a que, una vez firme esta sentencia y transcurrido que sea el término de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la actora el mencionado piso bajo, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, y debo absolver y absuelvo a don Fernando Barce Bao y a los ignorados herederos de don Antonio Vázquez Pombo, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín (rubricado).

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación a don Fernando Barce Bao y a los ignorados herederos de don

Antonio Vázquez Pombo expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—16.905)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 255 de orden, del año 1951, se sigue juicio de proceso de cognición a instancia de doña María del Carmen Cuesta Cobo de la Torre, contra los ignorados herederos de doña Trinidad Torres Espejo, don Gabriel León Sevilla, don José Pellón y don Florián Barranco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 31 de la calle de Valverde, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aragonés. — Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta: El escrito presentado por la parte demandante unase a los presentes autos, en ejecución de sentencia firme dictada en los mismos, y como se solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbese de lanzamiento a la parte demandada, si en el plazo de seis meses no deja libre, a disposición de la parte actora, el cuarto a que este procedimiento se refiere. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aragonés.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los ignorados herederos de doña Trinidad Torres Espejo, don José Pellón y don Florián Barranco, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—16.904)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal de primera categoría por oposición y del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 158 de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Zacarías Martín Sanz, éste como apoderado y administrador de su madre, doña Eugenia Sanz y Sanz, contra don Manuel Peinado Peñalver, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, y don Alberto Martínez Yuste, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 158 de orden, del año actual, entre partes: de una, como demandante, don Zacarías Martín Sanz, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y de otra, como demandados, don Alberto Martínez Yuste, declarado en rebeldía, y don Manuel Peinado Peñalver, representado éste por el también Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Zacarías Martín Sanz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo exterior izquierda de la casa número doce de la calle del Doctor Santero, de esta capital, del que es arrendatario el demandado don Alberto Martínez Yuste, apercibiendo a éste y al otro demandado don Manuel Peinado Peñalver, a fin de que

de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

729. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.823, instruido al efecto a don Jesús Fernández Mingo, vecino de Colmenar de Oreja, calle de Cruz Colorada, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

730. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.853, instruido al efecto a don Miguel Fuentes Redondo, vecino de Perales de Tajuña, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento sesenta y veinticinco pesetas.

731. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.862, instruido al efecto a don Dionisio García Escolar, vecino de Fuenlabrada, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, en la signatura 3-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de ochenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento sesenta y veinticinco pesetas.

732. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.765, instruido al efecto a don Julián Hernández Perales, vecino

reseñados, que ha sido expedido al referido Julián Hernández Hernández para el ejercicio 1951 de la expresada Tasa.

717. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de su destinatario, los recibos números 7.702 y 7.283, ambos de signatura 1-B, importantes diez pesetas cada uno y expedidos, respectivamente, por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente a los ejercicios 1949 y 1950, a nombre de don Amadeo Errejón Rodríguez, como vecino de Sevilla la Nueva, y, en su consecuencia, dar de baja el recibo número 11.564, de las mismas características que los antes reseñados, que ha sido expedido al referido deudor para el ejercicio 1951 de la expresada Tasa.

718. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo número 3.047, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Manuel Suárez Queipo, como vecino de Villanueva de Perales, y, en su consecuencia, dar de baja el recibo número 4.478, de las mismas características que el anteriormente reseñado, que ha sido expedido al referido deudor para el ejercicio 1951 de la expresada Tasa.

719. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.809, instruido al efecto a don Eugenio Agudo Ruiz, vecino de Villacanejos, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

720. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.807, instruido al efecto al Excmo. Sr. Marqués de Albayda, vecino de Titulcia, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas.

le dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Alberto Martínez Yuste en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible. (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

La sentencia copiada ha sido publicada en el día de su fecha y concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Martínez Yuste, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—16.906)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Vicente Olmos Puech, en contra de don Juan Fernández Adrio, sobre reclamación de cuatro mil novecientas ochenta pesetas con ochenta céntimos, hoy en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte demandante, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que se citan, y por primera vez, y han sido tasados en la cantidad que se expresará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el próximo día diecinueve del actual, a la diez de su mañana.

Bienes: Trece mesas de madera plegables a veinte pesetas cada una, doscientas sesenta y siete veladores de mármol, deteriorados, a cuarenta pesetas cada uno, doscientas ochenta pesetas;

una cafetera exprés, marca «Carreiras», para dos portas, dos mil pesetas; un aparato de radio, cinco lámparas, marca «Eutripa», algo deteriorado, ochocientas pesetas; un mostrador con serpentín para cerveza con un solo grifo, trescientas pesetas; dos tinajas de unas tres arrobas, cincuenta pesetas; derecho de traspaso del establecimiento de bebidas del quiosco denominado «Quiosco del Sagrado Corazón», veinte mil pesetas; siendo el total de lo que se subasta veintitrés mil seiscientos noventa pesetas, y bajo las siguientes

«Condiciones

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos-terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Chamartín de la Rosa, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—16.911)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se expresan deberán comparecer en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 28 de diciembre, a las trece horas, para deponer con el carácter que se indica en los juicios correspondientes; quedando apercibidos de

que su falta de asistencia no suspenderá ni retrasará la celebración y resolución de los juicios:

Juicio número 556, de 1951, por estafa, contra Camilo Bartolomeu Plá, que usa el nombre de Luis Laguna Salvador, desconociéndose el resto de sus circunstancias personales. Denunciado.

Juicio número 715, de 1951, por hurto, contra Basilisa Alba Garrido, hija de José y de Eladia, de veintidós años. Denunciada.

Juicio número 75, de 1951, por hurto, contra Luis Rodríguez Espejo, hijo de Luis y de Josefa, de dieciocho años, y Francisco Álvarez Martínez, hijo de Francisco y de María, de diecisiete años. Denunciados.

Juicio número 777, de 1951, por lesiones, contra otros y Lucía Pereira Navacerrada, hija de Sebastián y de Juana, de veinte años. Denunciada.

(B.—7.365)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas número 488, de 1951, por daños y lesiones.—Blanco Rojas (Mariano); Jordán Murillo (Soledad), y Pi Riquelme (Jesús), comparecerán el día 29 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas mencionado.

(G. C.—5.558) (B.—7.287)

Juicio verbal de faltas número 826, de 1951, por lesiones.—López Pérez (María Gracia); García Mangas (Luis), y Núñez Álvarez (Manuel), comparecerán el día 22 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.559) (B.—7.288)

JUZGADO NUMERO 6

Pérez de Silex (José Luis), acompañado de su representante legal, hijo de Manuel y de Cristina, domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, número

39, comparecerá el día 27 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 551, de 1951, seguido contra Fermín Viejo Castillo.

(G. C.—5.554) (B.—7.285)

Rodríguez Esteban (Indalecio), hijo de Crescencia, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Huelgas, número 18, comparecerá el día 27 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas bajo el número 718, de 1950, seguido contra el mismo y otro.

(G. C.—5.555) (B.—7.280)

JUZGADO NUMERO 13

Frenodiére (Raymond), de cincuenta y un años, hijo de Ludovico y de Luciana, natural de Philbert, súbdito francés, domiciliado últimamente en el hotel Nacional, se le cita para que el día 6 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas número 584, de 1951.

(B.—7.252)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 1.043, por 750 pesetas, fecha 6 de septiembre de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—16.908)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

445, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

721. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.841, instruido al efecto a don Antonio Alhamabra Reinoso, vecino de Miraflores de la Sierra, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

722. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.831, instruido al efecto a don Celestino Alonso Álvarez, vecino de El Escorial, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

723. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.859, instruido al efecto a don Saturnino Alonso Rodríguez, vecino de Fuencarral, Canal de Isabel II, número 18, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

724. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.850, instruido al efecto a don Gregorio Alonso Sánchez, vecino de Morata de Tajuña, cuevas de Chirola, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje,

correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

725. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.843, instruido al efecto a don Francisco de Blas Urosa, vecino de Villacanejos, calle Alamillo, número 12, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

726. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.817, instruido al efecto a don Francisco Casero de las Heras, vecino de Torres de la Alameda, calle Barranco, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

727. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.853, instruido al efecto a don Amalio Díaz Roche, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

728. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.842, instruido al efecto a don Honorio Fernández Carballo, vecino de Villacanejos, calle de Santa Ana, número 13, como propietario